CONCEPTO PARA LICENCIA AMBIENTAL PARA COMODATO SEDE SAMANIEGO

Para validar la aplicabilidad de alguna licencia ambiental, se debe verificar si la sede realiza o necesita realizar actividades con impacto ambiental, como la toma de agua (de pozo subterráneo o fuente superficial), descarga de agua (a suelo o fuente superficial), obras en cauce, aprovechamiento de árboles, generación de emisiones, entre otros. Los permisos ambientales son expedidos por la autoridad ambiental competente y contienen las características y condiciones que deben cumplirse obligatoriamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se requiere licencia ambiental y/o certificación de la CAR (Autoridad Ambiental), para la sede ya construida, que va a funcionar para la formación del SENA, ubicada en el Municipio de Samaniego, considerando varios aspectos relacionados con la normativa ambiental y las características del proyecto:

1. **Evaluación de Impacto Ambiental**: Si la sede ya está construida y operando, se debe demostrar que su funcionamiento no genera impactos ambientales significativos que requieran una licencia ambiental. Esto puede incluir la revisión de la actividad que se llevará a cabo en la sede (formación y capacitación) y la confirmación de que no involucra procesos industriales, manejo de sustancias peligrosas, o actividades que puedan afectar significativamente al medio ambiente.

2. **Uso del Suelo y Normativa Local**: Verificar que la sede cumple con la normativa urbanística y de uso del suelo vigente en la zona donde está ubicada. En muchos casos, las sedes en áreas urbanas consolidadas y que cumplen con la normativa local no requieren una licencia ambiental específica para su operación si no hay cambios en el uso del suelo ni actividades que modifiquen el entorno.

3. **Permisos y Requisitos Previos**: Si la sede fue construida en cumplimiento con todos los permisos y requisitos urbanísticos previos, y no ha habido modificaciones que alteren significativamente su impacto ambiental, puede que no se requiera una licencia ambiental adicional. Es fundamental revisar los permisos obtenidos en el momento de la construcción para asegurarse de que no haya condiciones específicas que requieran actualizaciones o nuevas licencias.

4. **Tipo de Actividad**: El tipo de actividad principal de la sede, en este caso, la formación y capacitación del SENA, generalmente tiene un impacto ambiental bajo. A menos que se realicen actividades adicionales que requieran manejo de residuos especiales o procesos que alteren el entorno natural, la operación de la sede para fines educativos puede no requerir una licencia ambiental.